

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

JSN/GMP
EXPTE. N° 654-P/1987

DECRETO N° **5283** -ISPT-V-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 MAY 2026

VISTO:

El presente expediente caratulado: "PACCI, PEDRO FERMIN -
S/ADJ. LOTE AGUAS CALIENTES. EL CARMEN", y;

CONSIDERANDO:

Que, por las presentes actuaciones se tramita la Cancelación de la Hipoteca constituida a favor del Estado Provincial sobre el terreno individualizado como Lote N° 14, Manzana N° 14, Padrón B-14429, Matricula B-13062, ubicado en la Localidad de Aguas Calientes, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy.

Que, por Decreto N° 2826-E de fecha 13 de mayo de 1997, se adjudicó en venta a favor de los señores PEDRO FERMIN PACCI, D.N.I. N° 10.339.500, y MARÍA TERESA CHAMBI, D.N.I. N° 10.461.494, el citado terreno (fs. 55/56).

Que, el lote fue transferido a favor de los adjudicatarios por Escritura Pública N° 81 de fecha 10 de julio del año 2000, constituyéndose Hipoteca en primer grado a favor del Estado Provincial en garantía del pago del precio convenido.

Que, habiéndose cancelado el monto determinado para la venta, la Dirección Provincial de Rentas expide Certificado de Libre Deuda N° 59/2023, en fecha 4 de julio del 2023 (fs. 84).

Que, se encuentra agregado dictamen de la Dirección de Regularización Dominial, junto con la debida intervención de Fiscalía de Estado, que sugieren el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º. - Autorízase a Escribanía de Gobierno a confeccionar la correspondiente Escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de los señores PEDRO FERMIN PACCI, D.N.I. N° 10.339.500, y MARÍA TERESA CHAMBI, D.N.I. N° 10.461.494, referente al terreno individualizado como Lote N° 14, Manzana N° 14, Padrón B-14429, Matricula B-13062, ubicado en la Localidad de Aguas Calientes, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, por los motivos expuestos en el exordio.

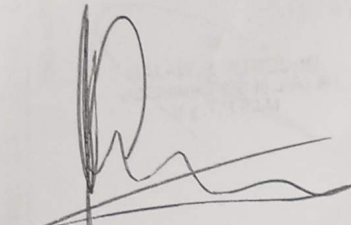
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXpte. N° 654-P/1987

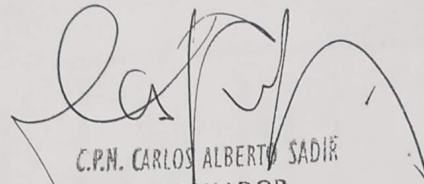
III...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

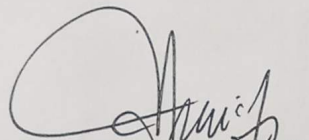
5283-ISPTyV-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Notifíquese a los interesados. Siga a la Dirección Provincial de Inmuebles, Dirección Provincial de Rentas, Dirección de Regularización Dominial y Escribanía de Gobierno, a sus efectos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA